



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0021/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de enero de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

- i. El Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, de fecha 02 de enero de 2020.
- ii. El Informe N° 041-2020-MDPN-SGSC, de fecha 23 de enero de 2020.
- iii. El Memorandum N° 0430-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 30 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en su artículo 30° que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad. Como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, dispone que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, de fecha 02 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, mediante el cual exhorta a que los Comités de Seguridad Ciudadana, se adecuen a la norma vigente y dispongan por medio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las Funciones de la Secretaría Técnica, ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana con la Resolución u Ordenanza del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna;



Que, con Informe N° 041-2020-MDPN-SGSC, de fecha 23 de enero de 2020, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, mediante el cual en atención al comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, solicita la "CONFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, PARA EL AÑO FISCAL 2020", la misma que deberá realizarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 0430-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 30 de enero de 2020, la Gerencia Municipal, conforme lo informado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, habiendo revisado la propuesta presentada, solicita la aprobación de la misma mediante acto resolutorio por parte del titular de la entidad;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos anteriormente y estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes de la "SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, PARA EL AÑO FISCAL 2020", de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	INTEGRANTES	PROFESIÓN	DNI	CELULAR	CORREO
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Cesar Gustavo Acosta Olivari	Mayor P.N.P. (R)	21857522	968704059	gustavoacosta877@gmail.com
Sub Gerente de Asesoría Jurídica	Giancarlo Hernández Almeyda	Abogado	47289067	968218514	gicaheal_92@hotmail.com
Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz	Ingeniero de Sistemas	43524271	981294473	wtipiciano@hotmail.com
Coordinador del CODISEC	Manuel Enrique Lévano Atúncar	Técnico en Computación e Informática	21813212	956457321	henry_levano@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Encargado de Estadística	Carlos Pachas Lévano	Técnico en Computación e Informática	21884324	930581387	carlospachaslevano2019@gmail.com
--------------------------	----------------------	--------------------------------------	----------	-----------	--



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, de acuerdo al acta de aprobación del CODISEC del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, como **SECRETARIO TÉCNICO** al **Sub Gerente De Seguridad Ciudadana - CESAR GUSTAVO ACOSTA OLIVARI**, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

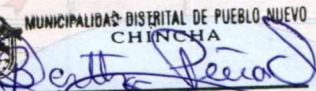


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC del Distrito de Pueblo Nuevo, poner en conocimiento del CONASEC, CORESEC, COPROSEC y las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha y su publicación en el portal de la entidad municipal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

